JUNTA VIAL CANTONAL DE ESPARZA

Sesión Ordinaria Nº 006-2015

Martes 2 de junio de 2015

***

En la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de la Municipalidad de Esparza, al ser las nueve horas, del día martes dos de junio del dos mil quince, da inicio la sesión.

***

NÓMINA DE ASISTENCIA

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves	Alcalde Municipal.
Ing. Juan Carlos Salas Porras	Ingeniero Unidad Técnica
Ing. Rafael Cascante Leal	Representante MOPT
Sr. Donald Valle Solórzano	Representante Concejos de Distrito
Sra. María Victoria Atencio Castrillo	Representante de las Asociaciones

***

Ausentes

Bach. José Miguel González Montero.

***

Funcionarios Municipales presentes

Sra. Gerardina Ly Jiménez, Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

***

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULOS

Artículo I. Lectura del Orden del día.
Artículo II. Lectura y aprobación de Acta anterior.
Artículo III. Lectura de correspondencia.
Artículo IV. Asuntos de trámite urgente:
1. Propuesta de modificación.
2. Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de mayo 2015.
3. Control de Acuerdos Acta N° 004-2015

Artículo V. Mociones.

***

Artículo I

Lectura del Orden del Día

1. El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, procede a dar lectura al Orden del Día de Sesión Ordinaria Nº 005-2015, quedando **Aprobada por Unanimidad**.

***

Artículo II

Lectura y Aprobación de Acta anterior

1. Se procede a dar Lectura a Acta de Sesión Ordinaria Nº 005-2015 celebrada el viernes 08 de mayo de dos mil quince.

***SE ACUERDA:** Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nº005-2015. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

***

Artículo III
Lectura de Correspondencia

1. Se conoce oficio GV-PS-36-015, de fecha 01 de junio 2015, dirigida a la Junta Vial Cantonal, por la Sra. Élida Hernández Álvarez Promotora Social de la Unidad Técnica, texto que se transcribe a continuación:

"...Sirva la presente para saludarlos y desearles éxitos en su labor, a la vez solicitarles se tome el acuerdo de enviar copia de las actas de Junta Vial a mi persona, ya que recientemente me entere de que se solicitó que yo le dé seguimiento a los acuerdos y le esté informando a este órgano sobre el avance de cumplimiento de los mismos, además se me ha venido solicitando colaboración en determinadas labores, sin embargo, de no ser a través de las actas no hay manera de que yo me entere y pueda llevar a cabo las tareas asignadas, por lo que requiero que la persona que elabora las actas me remita una copia para poder darle el seguimiento demandado…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

*****SE ACUERDA:** Enviar por correo electrónico a la Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, copia de las actas de Junta Vial de las sesiones ordinarias y extraordinarias, para lo que corresponda**. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Se conoce oficio SM-350-15, de fecha 26 de mayo 2015, dirigida a la Junta Vial Cantonal, por la Secretaria del Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

"...Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 55-2015** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes dieciocho de mayo de dos mil quince, Artículo **N° IV,** inciso 1, que dice:

1. Se conoce nota de fecha 13 de mayo de 2015, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Estela Cristina Zúñiga Villalobos, Representante Legal de Agrícola Ganadera Juanilama, Cédula Jurídica 3-101-040107; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo y me dirijo a ustedes para manifestarles lo siguiente.

1) Que el17 de julio del 2014 mediante nota enviada al Concejo Municipal de Esparza por el señor Sergio Elías Zúñiga Aguilar en calidad en ese entonces de apoderado Generalísimo de Agrícola Ganadera Juanilama, Cédula Jurídica 3-101-040107-18, manifestando la intención de hacer entrega formal a la Municipalidad, en calidad de calle pública, la propiedad a nombre de la mencionada sociedad, cita en Nances de Esparza, inscrita en el Registro Público mediante Plano catastrado P-1748368 (el cual se adjuntó) con un área de 2.811 m^2, Acuerdo 17, Capítulo Quinto, Acta Número 12 de sesión Ordinaria del 21 de Julio del 2014

2) Entre las principales consideraciones que se expusieron en ese entonces se pueden resumir las siguientes:

Que frente a esa calle hay 21 propiedades debidamente inscritas en el Registro Público a las cuales la Municipalidad de Esparza, en su momento, les extendió **Visado Municipal y Permisos de Construcción**.

La calle en cuestión cumple con las dimensiones reglamentarias con 14 metros de ancho y cuenta con servicio de electricidad, agua potable por el AyA, alumbrado público y servicios municipales de recolección de desechos sólidos.

Estas propiedades se encuentran desde hace años inscritas en el catastro municipal y sus propietarios están sujetos al pago de **Servicios Municipales e Impuesto de Bienes Inmuebles**.

Que por la seguridad jurídica de los propietarios que enfrentan esta vía y se sirven de ella se requiere la formalización legal como vía pública.
Esta solicitud fue presentada por el señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 21 de Julio del 2014, que en el Acta N° 12, Capítulo Quinto, Artículo 17, acuerda trasladar para que sea analizada por la Junta Vial Cantonal y la Unidad Técnica de Gestión Vial, para tener el soporte técnico.
En vista que a noviembre del 2014 no se tenía respuesta se desarrolló una reunión con el Alcalde Municipal y técnicos de la Municipalidad, donde se encontraba incluso, el Ing. Juan Carlos Salas Porras, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, al cual le giraron instrucciones expresas de resolver el caso para pasar a acuerdo municipal. No obstante lo anterior, a la fecha el Ing. Salas no resuelve, ignorando todas las regulaciones de la Ley de Administración Pública y Ley 8220 respecto a la obligación de respuesta pronta a los ciudadanos.

CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

Que la propiedad cita en Nances de Esparza, inscrita en el Registro Público mediante Plano Catastrado P-1748368 (el cual se adjuntó) con un área de 2.811 m^2, propiedad de Agrícola Ganadera Juanilama S.A., ha venido fungiendo como calle pública desde hace muchos años y que con un ancho de 14 metros cumple de sobra con las dimensiones reglamentarias para vía local terciaria.
Que su uso como calle pública se ha consolidado desde hace años por el hecho que la Municipalidad de Esparza otorgó Visado Municipal a las 21 propiedades que enfrentan esa vía para el fraccionamiento y registro en el Registro y Catastro Nacional.
Que con cada uno de estos Visados Municipales, la Municipalidad certificó y dio fe pública ante el Registro Nacional de la condición de esta vía como pública y que dichas propiedades podían ser fraccionadas y registradas porque enfrentan calle pública, cumpliendo todos los requisitos de ley contemplados en la normativa urbana (Capítulo Cuarto de la Ley de Planificación Urbana 4240, Reglamento de Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU), y el mismo Reglamento a la Ley de Catastro Nacional Nº 34331, (Artículo 79 y Artículo 81)), que condiciona el fraccionamiento al visado municipal para constatar este hecho.
Artículo 79. *–Visados. **El Catastro sólo inscribirá los planos que** **se** **ajusten** **a** **las disposiciones de la ley**. En aplicación de la Ley de Planificación Urbana se inscribirán las excepciones expresamente admitidas por la respectiva municipalidad, consignando en el plano dicho visado. Asimismo, no aplicará el Catastro Nacional la ley de Planificación Urbana cuando los planos* a *inscribir correspondan plenamente con fincas inscritas en el Registro Público de la Propiedad* o a *distritos no urbanos. La autorización* o *visado de un plano de agrimensura, cuando sea requerida, deberá ser previa* a *la inscripción en el Catastro, Los visados de casos especiales* se *regirán de la siguiente forma:*
Para urbanizaciones el visado requerido será el del Instituto Nacional de Vivienda y *Urbanismo* y *de la Municipalidad respectiva.*
Para fraccionamientos, el visado requerido, es *el de la municipalidad respectiva independientemente,* si *el fraccionamiento está ubicado en distrito urbano* o *rural.*
Cuando en *el plano se indique la existencia de una vía pública, que* no *aparezca* en *la cartografía oficial* o en *planos anteriores, se solicitará el visado* a *la Municipalidad respectiva si* se *trata de red vial cantonal* y *el visado del Ministerio de Obras Públicas* y *Transportes,* si se *trata de la red vial nacional.*
Artículo 81. *-Fraccionamiento. En apego* a *las competencias, jerarquías* y a *las relaciones de coordinación* y *control establecidas en la Ley de Planificación Urbana, corresponde* a *las municipalidades donde* se *ubique el inmueble respectivo el otorgamiento de visado para*

fraccionamientos; asimismo corresponde a *dichas corporaciones la verificación y responsabilidad sobre el cumplimiento de requisitos para cada tipo de fraccionamiento, principalmente* en *lo relativo* a *fraccionamientos con fines de urbanización; el Registro Nacional* y *sus dependencias, conforme lo establecido en el artículo* 34 *de la ley indicada, constatará la existencia del visado municipal, previo* a *la inscripción de planos para fraccionamientos* o *de inmuebles resultantes de tales planos.*

De tal forma que, de no aprobar el Concejo Municipal nuestra solicitud, la institución estaría incurriendo en una contradicción legal.

4) Que los propietarios de estas fincas, con los planos debidamente inscritos en el Registro Público (lo cual es requisito obligatorio para el trámite de construcción), gestionaron Permisos de Construcción ante la Municipalidad de Esparza, los cuales fueron debidamente aprobados por la institución.

5) Que tenemos conocimiento que señor Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves presentó en la Sesión Ordinaria N° 40 del 3 de febrero del año en curso, Oficio AME 164-2015 de la Alcaldía dirigido al Concejo Municipal solicitud del señor Cristóbal Castillo Mellado para que la municipalidad recibiera calle de 14 metros de ancho y 1500 de longitud para ser utilizada como calle pública, propiedad inscrita al folio 97666, plano 221024-94 ubicada en Cambalache, Salinas.

6) Que el 9 de febrero del año en curso, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Acta N° 41, Capítulo Tercero, Artículo 21, sustentados en el Oficio GV-015-015 suscrito por el Ing. Juan Carlos Porras, Gestor de la Unidad Técnica de Gestión Vial, fue aprobada de forma expedita la solicitud del señor Cristóbal Castillo Mellado, por unanimidad y con la dispensa de trámite de Comisión, acogidos en el artículo 44 del Código Municipal.

7) Que ingenieros municipales, incluyendo al Ingeniero Juan Carlos Salas, desde hace más de un año ya han ido a inspeccionar la calle de nuestra solicitud con lo cual, de hecho, deben tener certeza que la calle en cuestión se encuentra en mejores condiciones que la que fue aprobada en Cambalache de Salinas al señor Cristóbal Castillo Mellado.

8) Que el Plano Catastrado P-1748368 que presentamos para esta gestión tiene un año de vigencia, periodo que está por expirar, y que de no resolver pronto este Concejo Municipal nos harían incurrir en gastos para una nueva inscripción.

POR LO TANTO:

1) La suscrita, Estela Cristina Zúñiga Villalobos, en calidad de Vicepresidenta y Representante Judicial y Extrajudicial de Agrícola Ganadera Juanilama S.A., Cédula Jurídica 3-101-040107-18, solicito que se resuelva favorablemente la solicitud presentada en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal del 21 de Julio del 2014, en el Acta N° 12, Capítulo Quinto, Artículo 17 para que la propiedad, cita en Nances de Esparza, inscrita en el Registro Público mediante Plano catastrado P-1748368) con un área de 2.811 m^2, actualmente propiedad de Agrícola Ganadera Juanilama S.A., sea recibida por la Municipalidad como calle pública, y cuyo expediente se encuentra en poder del Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor de la Unidad Técnica de Gestión Vial…" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo chaves Alcalde, ayer en el Concejos se entregó el expediente con el criterio técnico del Ingeniero y del Asesor Legal, y la Comisión de Obras quedó en convocarlos.

*******Se da por conocido este oficio.

3. Se conoce oficio SM-335-15, de fecha 13 de mayo 2015, dirigido a la Junta Vial Cantonal, por la Secretaría del Concejo Municipal texto que se transcribe a continuación:

"…Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta **N° 53-2015** de Sesión Ordinaria efectuada el lunes cuatro de mayo de dos mil quince, Artículo **N° III,** inciso 10, que dice:

10. Se conoce nota de fecha 30 de abril de 2015, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por vecinos del Residencial Los Sueños, Nances, Macacona de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándoles el mejor de los éxitos en sus funciones.

Nosotros los vecinos del Residencial Los Sueños, localizado en la comunidad de Nances, frente a la Guardería Country Kids, acudimos ante ustedes para que nos ayuden a encontrar una solución a un gran problema que nos aqueja desde ya hace muchos años. Nuestro barrio tiene la calle principal sin asfaltado, en el año 2009 la Municipalidad nos realizó una mejora en la calle ya que anteriormente era de tierra, en ese momento nos colocaron una capa de piedra lo que vino a solventar un poco nuestra problemática.

Desde ese momento No se le volvió a realizar ningún tipo de mejora a esta calle, con el pasar del tiempo la piedra se fue corriendo, con ello lo que se ha creado es una capa de polvo que es muy molesta y perjudica a la salud de algunos vecinos en especial niños que habitan en este Residencial, esta vía ya presenta un gran deterioro, huecos, desniveles todo esto debido a la falta de mantenimiento de la misma.

Cabe de mencionar que en nuestro barrio viven alrededor de 30 familias y un aproximado de 25 niños los cuales en ocasiones se ven perjudicados ya que al ser un calle sin salida y recta de aproximadamente 200 metros, muchas veces ingresan vehículos a gran velocidad, levantando una gran nube de polvo y poniendo en riesgo que suceda un accidente por que como es bien sabido un vehículo no tiene la misma respuesta de frenado en este tipo de calles sin asfalto y cubierta de piedras sueltas. Al no estar asfaltada la calle según nos dijeron en la Oficina Regional de la Dirección de Ingeniería de Transito de Puntarenas, no se otorgan los permisos correspondientes para hacer reductores de velocidad o bien para la instalación de la debida señalización de tránsito para poder evitar un posible accidente.

Señores y Señoras, este problema es bien conocido por el señor Ingeniero Juan Carlos Salas ya que en distintas ocasiones algunos de los vecinos se han presentado a su oficina y le han comentado de esta situación que nos afecta, al igual que a sus sub alternos quienes incluso han tomado nota de nombres de vecinos así como de números telefónicos para luego comunicarse con ellos y gestionar una reunión cosa que hasta el día de hoy no ha sucedido.

El señor Ingeniero Juan Carlos salas le indico al señor Erick Franklin Carrillo Mesén que esta es una calle pública que él anteriormente había venido a realizar una inspección y por lo tanto si se le podía realizar un proceso para el posible asfaltado de la misma, cosa que al día de hoy No ha sucedido.

Los vecinos de este Residencial ya estamos cansados de escuchar siempre lo mismo y no ver ningún tipo de interés por parte de este departamento municipal para una solución a nuestro problema, cabe de mencionar que el día **Lunes 23 de enero del año 2012** se presentó ante la oficina de la Junta Vial Cantonal una carta *(La cual adjuntamos copia en este documento con el respectivo recibido)* manifestando nuestra problemática y explicando problemas a los cuales nos enfrentamos debido a esta situación y hasta el día de hoy no hemos recibido ningún tipo de

respuesta, esto aunque parezca increíble 3 años después de haber entregado la carta la cual incluía número telefónico y correo electrónico para recibir las notificaciones correspondientes.

Estimados miembros del Consejo Municipal esperamos de la manera más atenta poder contar con su cooperación y debida intervención en este caso ya que nosotros estamos cansados de esperar una solución por parte de los encargados de la Junta Vial Cantonal, deseamos ver nuestra calle asfaltada como lo han hecho en varios sectores por ejemplo la calle donde vive la familia Rivas en la Riviera o en los alrededores del depósito de materiales MAPESA y casas aledañas o bien como el caso más cercano El Residencial Verolís acá en Macacona donde la calle fue hecha en concreto, sabemos que estas obras son realizadas en conjunto con los vecinos y nosotros estamos anuentes a participar de este proceso para poder llevar a cabo esta obra en beneficio de todos y cada uno de nosotros.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y esperando una pronta y satisfactoria respuesta se despiden los abajo firmantes.

Vecinos del Residencial Los Sueños, Nances, Macacona, Esparza.

Para notificaciones al correo electrónico: **wattocr@yahoo.es**

SE ACUERDA: Trasladar esta nota de los vecinos del Residencial Los Sueños, Nances, a la Junta Vial Cantonal para que proceda según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD…" HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, esto es que llegaron vecinos que están al frente de la Guardería Country Kids en Nances, se logró que el Concejo de Distrito de Macacona este aportando 4 millones para el arreglo de esa calle, que se vería en la audiencia pública de ahora para el 2016, sin embargo ellos querían que e les hiciera algún trabajito aunque sea momentáneo.

*****SE ACUERDA:** Trasladar el oficio SM-335-15, con el informe, a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que lo valore y meta dentro del cronograma de este año con el fin de que se realice alguna mejora. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Se conoce oficio DGM-DTP-0048-2015, con fecha 29 de abril 2015, dirigida a los Integrante de Junta Vial Cantonal, por Licda. Johanna González Camacho Jefa Transferencia y Promoción, texto que se transcribe a continuación:

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes a través de la Dirección de Gestión Municipal tiene el agrado de invitarles a la charla dirigida a la Junta Vial Cantonal con el fin de ilustrar en el tema de "**Las competencia y alcances de la Juntas Viales para su correcta estructuración y funcionamiento mediante el análisis en legislación y jurisprudencia".** Los facilitadores serán Lic. Fernando Arce-Encargado Jurídico y el Lic. Fernando Delgado del Proceso Desembolsos Ley N|8114 de esta Dirección.

Dicho evento se realizará el día **11 de Junio de 2015, de 8:30 a 12:00 hrs;** en el Auditorio Centro Cívico Garabito. (Maxi Palí entrada a Jacó sobre calle ancha 200mts).

Para confirmar su asistencia o mayor información al teléfono: 25-23-29-12 (2041) con Ilse Hidalgo Chacón, correo electrónico: **ihidalgo@mopt.go.cr**, o al fax: 22-23-96-43, favor remitir **boleta de inscripción anexa,** a más tardar el 25 de mayo de 2015…"**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

*****SE ACUERDA:** Confirmar la Asistencia del Ingeniero Juan Carlos Salas Porras, la Sra. Élida Hernández Álvarez y la Sra. Gerardina Ly Jiménez, a dicho evento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

****

Artículo IV
Asuntos de trámite urgente
1. Propuestas de Modificación Presupuestaria

1. Se conoce propuesta de uso de Modificaciones Presupuestarias , las Cuales se transcriben a continuación:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA REALIZAR CONVENIO CON EL MOPT

Disminuir:

Código 2-03-02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos Proyecto III-02-03 Mantenimiento de al menos 2 km de caminos asfaltados mediante la colocación de carpeta asfáltica (Ley 8114) ..¢2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos)

Aumentar:

Código 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción Proyecto III-02-05 Mantenimiento y Conservación de los Caminos Vecinales de Esparza (Ley 8114)……¢ 2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos).

Para un total de ……¢ 2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARA EXTRAS DEL PERSONAL

Disminuir:

Código 2-03-02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos Proyecto III-02-05 Mantenimiento y conservación de los Caminos Vecinales de Esparza (Ley 8114)…… ……¢ 2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos)

Aumentar:

Código 0.02.01 Tiempo Extraordinario Proyecto 111-02-05 Mantenimiento y Conservación de los caminos vecinales de Esparza (Ley 8114)…… ….¢ 2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos).

Para un total de……¢2.000.000,00
(Dos millones de colones con cero céntimos)

Disminuir:

Código 1.01.02 Alquiler de Maquinaria, equipo y mobiliario Proyecto II-03 Mantenimiento de Caminos y Calles……¢1.000.000,00
(un millón de colones con cero céntimos)

Aumentar:

Código 0.02.01 Tiempo extraordinario Proyecto 11-03 Mantenimiento de Caminos y Calles……..¢1.000.000,00
(Un millón de colones con cero céntimos)

Para un total de…….¢1.000.000,00
(Un millón de colones con cero céntimos)

SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la modificación presupuestaria indicada líneas arriba.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

1. Informe de Obras realizadas por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, mes de mayo 2015.

El Ing. Juan Carlos Salas Porras procede a dar lectura a Informe de Obras realizadas durante el mes de mayo 2015, el cual se transcriben a continuación:

CUADRILLAS Y MATERIALES			
CANTIDAD	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**UBICACIÓN**
60	M	COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS DE 24" Y CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS	MATA LIMÓN
4	UND	POZOS REGISTRO Y UN CABEZAL	MATA LIMÓN
1	UND	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	MARAÑONAL
324	M2	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO	CALLE REAL
63	M2	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO	ALAMEDA CIMA DEL CIELO
70	TON	BACHEO	15 AGOSTO, MARAÑONAL, BARÓN
1975	M2	RESELLO	TRES MARIAS Y CENTRO ESPARZA
600	M2	TRATAMIENTO	CALLE 200 SUR DEPOSITO BARRANTES

MAQUINARIA MUNICIPAL	
EQUIPO	**TRABAJOS REALIZADOS**
BACKHOE	TRABAJO EN COLOCACIÓN DE ALCANTARILLAS EN MATA LIMÓN Y LIMPIEZA EN SALINAS
MOTONIVELADORA	TRABAJO EN CONFORMACIÓN EN CALLE REAL, PAN DE AZUCAR, CALLE LA CORTINA.
VAGONETAS	TRABAJO TRASLADANDO MATERIAL A MATA LIMÓN Y BACHEO
CARGADOR	BACHEO, CONFORMANDO ALAMEDA CIMA DEL CIELO, Y CALLE REAL

3. Lectura Documento Control de Acuerdos.

3. El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, procede a dar lectura al documento del Control de Acuerdos, presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual se transcribe a continuación:

ASUNTO	ACUERDO	MEDIDA
Nota enviada por vecinos de la	Se traslada la nota a la Unidad	El ingeniero incluyó la calle dentro de la programación para

Loma de Esparza solicitando se les mejore el camino del sector de la Loma que va desde el Taller Miguel Corrales Alvarado hasta la boca calle que está antes del Restaurante Tabaris	Técnica de Gestión Vial	mejorarla con un material perfilado que le fue donado
	Invitar al Ing. Alexis Montoya Encargado de CONAVI para realizar consultas relacionadas a trabajos en rutas nacionales del Cantón así como derecho de vía, para la próxima sesión ordinaria el día viernes 08 de mayo	Se convocó al Ing. Alexis Montoya y se evacuaron dudas respecto a rutas nacionales del cantón y este indicó que posteriormente brindaría la información de gestiones que se están realizando en función de esas rutas.
El Ing. Rafael Cascante Representante MOPT, consulta sobre la posibilidad de que la Unidad Técnica presente u informe, por lo menos trimestral con respecto al cumplimiento del Plan Quinquenal	Solicitar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, que para la próxima sesión ordinaria, presente el cumplimiento del Plan Quinquenal para el primer trimestre del 2015	El Ingeniero no ha determinado aún para cuando podrá presentar el informe solicitado
Modificaciones Presupuestarias	Solicitar al Concejo que realice las gestiones respectivas, en las que se apruebe la modificación presentada ante la Junta Vial ese día	Modificación Aprobada por el Concejo Municipal

. *** Se da por conocido el documento.

***

Artículo V
Mociones

1. No se presentaron mociones.

***

Artículo VI
Asuntos Varios

1. No se presentaron asuntos varios.

***

Al ser las nueve horas con dieciséis minutos finaliza la sesión.

Bach. Asdrúbal Calvo Chaves
Presidente

María Victoria Atencio Castrillo
Secretaria